



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA



CARP. T/N° 6207/22
Buenos Aires, **xxxx** de octubre de 2022

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), Organismo Internacional que tiene a su cargo la administración del Canal Martín García, a efectos de solicitar tenga a bien remitir cotización para los siguientes trabajos, a realizarse en el **Balizador San Francisco**, Matrícula 8047 ROU, propiedad de la CARP.

ITEMS A COTIZAR

Item 1- Salida a seco incluyendo maniobras, estadía y suministro de servicios esenciales para el desmonte y retiro de los motores y propulsores a bordo del Balizador San Francisco y el montaje de nuevos motores y propulsores. Dichos servicios deberán incluir la provisión de energía eléctrica, agua, retiro y disposición final de efluentes y todo aquel que se requiera con motivo de las tareas descriptas que se deben realizar.

Item 2- Retirar dos motores diésel GM 6V-71M de aproximadamente 1000 kg de peso cada uno y dos Propulsores Schottel SRP 100/103 de aproximadamente 500 kg cada uno los cuales deberán quedar en guarda en el Astillero, hasta el final de la Obra.

Item 3- Traslado y contratación de seguros de dos motores diésel Cummins NTA855-M y los dos Propulsores Schottel SRP 100 FP (valor total estimado USD 420.000) desde el puerto de Montevideo hasta vuestro Astillero, quedando en guarda hasta su instalación a bordo.

Item 4- Instalar los equipos descriptos incluyendo los silenciadores de los motores CUMMINS, de acuerdo con la ingeniería de detalle suministrada por la firma Schottel. Durante las tareas de montaje se contará con un representante de la firma Schottel y otro de la empresa Cummins.

Item 5- Prueba de navegación a efectuar a fin de comprobar el correcto funcionamiento del sistema de propulsión instalado.

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

- a. Será condición de los Interesados en participar, inscribirse como proveedor de la CARP con el siguiente link: https://www.comisionriodelaplata.org/regprov_ar.php
- b. La presentación de las Ofertas se efectuará en sobre cerrado personalmente en la Oficina Técnica de la CARP de la ciudad de Colonia del Sacramento República Oriental del Uruguay, sita en la calle Italia N° 574 hasta el 15 de noviembre de 2022 a las 13.00 horas, no aceptándose la remisión de las mismas vía correo electrónico.
- c. Validez de la Oferta ciento veinte (120) días corridos, a partir de su presentación.
- d. La cotización se deberá presentar en dólares estadounidenses. Los precios serán expresados netos de impuestos y deberán ser discriminados según los ítems requeridos en su totalidad, consignando también un importe total de la Oferta. La adjudicación se efectuará considerando el monto total cotizado por la totalidad de los ítems.
- e. Las Ofertas deberán ser presentadas por Nota de estilo debidamente signadas en todas sus fojas, incluida esta solicitud, aclarándose denominación del Oferente, acreditando representación legal y constituir domicilio postal y electrónico, al cual se remitirán indistintamente todas las notificaciones.
- f. Se deberá agregar en la Oferta, Certificado de inscripción vigente del Astillero a la fecha de la presentación de la Oferta, ante la Autoridad competente del Estado, que lo habilita para desarrollar las tareas solicitadas en la presente.
- g. Nombre del responsable de la dirección de obra.
- h. Nómina de las obras similares ejecutadas durante los tres últimos años.
- i. Nómina de los proveedores y subcontratistas afectados a la obra.
- j. Plan de trabajo indicando la secuencia y los tiempos estimados contados en días, de inicio y terminación de cada uno de los ítems cotizados. Se incluirá toda la documentación necesaria para la correcta comprensión de lo propuesto.
- k. La CARP proveerá a los Interesados que lo soliciten, los planos y demás detalles técnicos de la embarcación, previa firma del Compromiso de Confidencialidad que se adjunta en **ANEXO I**.
- l. La CARP pondrá a disposición del Astillero, la Embarcación San Francisco para su salida a seco y efectuar los trabajos descriptos, estimativamente entre el 1 de junio

de 2023 y el 30 de junio de 2023 debiendo indicar el Oferente la disponibilidad de dique en ese período para el inicio de la conversión. La CARP podrá prorrogar este período por causas de fuerza mayor, ocasión que comunicará con la debida antelación al Astillero que resulte adjudicado con la conformidad de este último. A los efectos de comenzar las obras la CARP coordinará con el Astillero el arribo de la embarcación a las instalaciones de este último.

- m. Se establece un plazo total y definitivo para la terminación de la obra de sesenta (60) días corridos contados desde que la CARP notifique al Astillero que la embarcación se encuentra frente a sus instalaciones en condiciones de ser varada, ocasión en que se labrará el Acta de Inicio de Obra.
- n. Recepción de la obra: Terminados los trabajos, la CARP procederá a su verificación para la recepción de la obra, que hará constar en un Acta, que será firmada por el Comitente y el Contratista o sus representantes. Hará constar en el acta de verificación que los trabajos han sido totalmente terminados de acuerdo a los requerimientos de la CARP, especificaciones y documentación que dieron origen a la obra. Durante el desarrollo de la Obra la CARP podrá solicitar al Astillero certificaciones parciales de los trabajos realizados y pruebas de funcionamiento de los mismos.
- o. El Astillero garantizará la Obra, por el término de noventa (90) días a partir del Acta de recepción de la Obra. Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguna instalación o estructura presentase defectos en el material, funcionamiento, etc. que hiciera necesaria su compostura, reposición o la que respectivamente la sustituyere, quedará sometida a nuevo plazo de garantía por noventa (90) días a contar desde el momento en que quedare compuesta o sustituida a satisfacción de la Inspección.
- p. La Apertura de los Sobres de las Ofertas recibidas se efectuará en la Oficina Técnica de la CARP de la ciudad de Colonia del Sacramento República Oriental del Uruguay, sita en la calle Italia N° 574 el día 15 de noviembre a las 15.30 horas, pudiendo presenciar los Oferentes el Acto de Apertura de las Ofertas.
- q. Las consultas que se consideren necesarias efectuar, podrán realizarse mediante Nota hasta el 4 de noviembre de 2022 a las 17.00 horas pudiendo realizarse al siguiente correo electrónico: carp@comisionriodelaplata.org con copia a pdemarco@comisionriodelaplata.org y a compras@comisionriodelaplata.org previéndose responder las mismas a través de “*Circulares Aclaratorias*” destinándolas a todos los posibles Oferentes, por la misma vía.

- r. En la medida que la CARP a su iniciativa, durante el presente proceso entienda pertinente complementar lo aquí establecido, lo hará de oficio, también a través de “*Circulares Aclaratorias*”.
- s. El Oferente deberá efectuar una visita de carácter obligatorio al Buque que se encuentra surto en el Puerto de Colonia del Sacramento, Uruguay, coordinando previamente la misma con el Ingeniero Pablo Carlos Franchi mail: pfranchi@comisionriodelaplata.org .
- t. Las comunicaciones de la CARP al Adjudicatario se efectuarán mediante Orden de Compra/Servicio según corresponda y las del Adjudicatario hacia la CARP se realizarán mediante Notas de Pedido, para lo cual se agregan en **ANEXO II** los modelos de las mismas, las cuales se remitirán al correo electrónico informado por el Oferente.

CONDICIONES PARTICULARES

Las siguientes condiciones son por cuenta del Contratista hasta la completa terminación de la obra, de acuerdo con las indicaciones y fines que los planos y especificaciones señalen:

- a) Todos los gastos que origine la obra: materiales, salarios, enseres, etc.
- b) Todos los planos, documentos relacionados con la obra, atendiendo al concepto de obra total y terminada como así también las tramitaciones y permisos inherentes a la seguridad de la obra en el predio del Astillero,
- c) Todos los planos, planillas de cálculos y documentación necesaria para la correcta ejecución de la obra que serán solicitados por la Inspección de Obra, como así también toda documentación conforme a obra en la cantidad y detalle que esta solicite.
- d) Todo gasto que resulte necesario y normal para la ejecución de los trabajos, aunque no haya sido expresamente especificado, se encuentra incluido en el precio total de la obra.

El Contratista deberá haber estudiado con toda atención los planos y especificaciones de este documento y haberse compenetrado de su significado y alcance, estando obligado a visitar el Buque, no pudiendo por lo tanto alegar imprevisto de obra, caso fortuito y/o fuerza mayor, por la ejecución de trabajos no previstos por éste y necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

Inspección de los trabajos

Incumbe exclusivamente a la CARP. Tendrá derecho a rechazar los materiales que juzgue defectuosos o de calidad inferior a los contratados, así como todo trabajo o provisión que a su juicio esté mal ejecutado o no cumpla con las especificaciones. Esta inspección no eximirá al Contratista de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier género en la ejecución de las obras.

Plan de trabajo definitivo

El adjudicatario deberá presentar, dentro de los primeros 60 días de la recepción de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo, el plan de trabajo definitivo, conteniendo el cronograma detallado de las tareas.

Iniciación y terminación de los trabajos

Los trabajos se iniciarán dentro del plazo establecido en el punto 1. de las Condiciones Generales de la Oferta. La fecha de inicio será coordinada entre la CARP y el Astillero. En oportunidad de iniciarse los trabajos se labrará el Acta respectiva, los que deberán ser finalizados acorde lo establecido en el punto m de las Condiciones Generales de la Oferta.

Los atrasos que el Contratista considere que son ajenos a su voluntad, deberán ser comunicados a la CARP dentro de las 48 horas de producida la causa y ésta a su solo juicio decidirá al respecto.

Inspección de obras y de los materiales, condiciones de su aceptación o rechazo

Todos los materiales serán de buena calidad y tendrán las características prescriptas en las estipulaciones exigidas por la CARP y/o quien esta indique.

Requisitos Técnicos de la Obra

La instalación debe ser completada con arreglo a su fin.

Se realizará el desmonte y desvinculación de todos los sistemas acoplados a los equipos, colocando bridas ciegas en todos los casos.

Se desmontarán todas las conexiones y uniones mecánicas, incluyendo pasamamparos.

No se admite la remoción de uniones abulonadas por corte.

El Contratista proveerá las perchas necesarias para el correcto izado de pesos, siguiendo las rutas de desembarque aprobadas por la Dirección de Obra.

Se realizará el montaje y la alineación de los equipos, debiendo presentar las calibraciones y mediciones realizadas con instrumental calibrado, trazable a patrones nacionales.

Responsabilidad del Contratista

El adjudicatario deberá mantener a la CARP indemne de toda demanda laboral o previsional proveniente del personal del Astillero y/o de los subcontratistas que trabajen con motivo de la obra, a cuyos efectos dará íntegro cumplimiento a la totalidad de las normas laborales, previsionales, de seguridad e higiene y ambientales que correspondan, manteniendo la vigencia de todos los seguros y garantías contratadas para el cumplimiento del Objeto de la Obra.

Cláusula de confidencialidad

Los Interesados y Oferentes se obligan por cualquier razón a no divulgar a terceras personas información técnica suministrada por la CARP de las firmas Schottel y Cummins, relacionada con la conversión del Balizador SAN FRANCISCO. Los interesados y Oferentes se obligan a utilizar dicha información únicamente para los propósitos para los cuales le sea suministrada y a tomar las precauciones debidas para prevenir que dicha información sea divulgada por sus administradores, representantes y empleados. En caso que la presentación de dicha información confidencial fuera requerida por autoridades judicial o administrativa, se deberá dar aviso de dicho requerimiento a la CARP en forma inmediata.

El Adjudicatario deberá suscribir con la CARP el Compromiso de Confidencialidad ya mencionado, el cual deberá ser conformado por el representante legal de la empresa y remitido a la CARP. La recepción de esta documentación en la CARP, habilitará el acceso a toda la documentación del proyecto, que será enviada oportunamente. El referido Compromiso deberá ser rubricado ante escribano público, entidad bancaria o bien ante personal de la CARP presentando la documentación que acredite la calidad de Representante legal/Apoderado.

Penalidades y Garantías

El incumplimiento de los tiempos pactados contractualmente por parte del Oferente, facultará a la CARP a reclamar penalidades por mora, pudiendo aplicar una multa igual al 0.5% del monto de la obra por cada día de demora, cuando se extienda en más de diez

(10) días corridos del plazo establecido para el cumplimiento de la Obra, contados a partir del día once (11) inclusive.

Si la mora se extendiera por más de sesenta (60) días corridos contados a partir de la finalización del plazo de gracia establecido en el párrafo precedente, la CARP tendrá derecho a cancelar la operación y resolver la Orden de Compra/Contrato, solicitar la devolución de los importes pagados al Astillero y reclamar los daños y perjuicios por incumplimiento contractual que se fijan en el equivalente a dos veces y media (2,5) del precio total de la Orden de Compra/Contrato.

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra/Contrato dentro de los diez (10) días de recibida la misma, por el 10 % del importe total de su Oferta. Dicha garantía podrá ser constituida de las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta que determine la CARP.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria radicada en la República Oriental del Uruguay.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la CARP, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de las normas jurídicas aplicadas.
- d) Con seguro de caución o fianza, mediante pólizas de compañías aseguradoras radicadas en la República Oriental del Uruguay.

CONDICIONES DE FACTURACION Y PAGO

- a. La facturación y el pago será en dólares estadounidenses.
- b. El lugar de presentación de las facturas será la Oficina Técnica de la CARP de la ciudad de Colonia del Sacramento República Oriental del Uruguay, sita en la calle Italia N° 574 y/o por correo electrónico a las siguientes direcciones:
carp@comisionriodelaplata.org pdemarco@comisionriodelaplata.org
compras@comisionriodelaplata.org
- c. La CARP efectuará los siguientes pagos contra factura: del 5 % a la confirmación de recepción de la Orden de Compra y presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; del 25 % a la salida a dique seco; del 20 % a la instalación de ambos motores conectados a los propulsores con sus ejes y el saldo del 50 % a la recepción de la totalidad de los trabajos contratados, luego de su botadura y prueba de navegación correspondiente, a conformidad de la CARP.

- d. Las correspondientes facturas deberán ser confeccionadas en forma legal y en tanto no sean observadas se cancelarán dentro de los quince (15) días corridos de la presentación de las mismas.
- e. Los datos de facturación son los siguientes: Comisión Administradora del Río de la Plata Italia 574, Colonia del Sacramento, Uruguay RUT: 217132130014.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

- a. En **ANEXO I**, se adjunta Compromiso de Confidencialidad.
- b. En **ANEXO II**, se agregan copias de los modelos de Notas de Pedido y Ordenes de Servicio.
- c. En **ANEXO III**, se agrega el último Certificado Nacional de Navegabilidad de la embarcación SAN FRANCISCO, otorgado por la Prefectura Nacional de Uruguay.
- d. En **ANEXO IV**, se agregan fotografías ilustrativas de la citada embarcación.

Saludo a Ustedes atentamente.

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE LA ORIGINAL. NO UTILIZAR PARA PRESENTAR EN EL COMITÉ. NO VÁLIDO PARA PRESENTAR EN EL COMITÉ. A TRAVÉS DE LA CARPETA DE ARCHIVO. PARA ELLO DEBE HABER SIDO INVITADO.



C/N (R) Pablo De Marco
Secretario Técnico
Comisión Administradora del Río de la Plata